

**REPUBLICA DOMINICANA**  
**CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**(CNSS)**

**ACTA N° 158 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO**  
**CORRESPONDIENTE AL 19 DE ABRIL DE 2007**  
**"AÑO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del **JUEVES 19 DE ABRIL DEL AÑO 2007** (DOS MIL SIETE), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representantes del IDSS; **LIC. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **ARGENTINA ABREU**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DRA. MARISOL VICENS** y **LICDA. MARIA ISABEL GASSO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. YUDITH CASTILLO** e **ING. EDUARDO DE CASTRO**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA**, **SR. SERGIO CASTILLO** y **SR. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. JUANA PAULA BAEZ**, **SRA. FRANCISCA JIMENEZ** y **SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. JUAN MANUEL SALAS** y **MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES** e **ING. MARCOS MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO** y **SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE** y **LICDA. MERCEDES DE CANALDA**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Suplente del Presidente del CNSS, **DR. HECTOR OTERO**, Suplente Representante de SESPAS, **DR. SABINO BAEZ**, Titular Representante del IDSS; **LICDA. STELLA LEÓN** y **JOEL SANTOS**, Titular y Suplente Representantes del Sector Empleador. Asimismo se registró la ausencia de los señores: **CLARISSA DE LA ROCHA**, Suplente Representante del Banco Central, **DR. ENRIQUILLO MATOS** y **DRA. CARMEN ADAMES**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. CARLOS HERNANDEZ**; Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud. Estuvieron en calidad de invitados el Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería; el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature with "5m30" written above it, and several other initials and signatures below.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature on the left, several initials in the center, and a signature on the right.

Comprobado el quórum reglamentario el **PRESIDENTE DEL CONSEJO**, declaró abierta la sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación de las Actas Nos. 156 y 157 y del Orden del Día (Documentación Entregada) (Resolutivo)
2. Aprobación Reglamento Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el SDSS (Documentación Entregada) (Resolutivo)
3. Conocimiento propuesta de modificación de los artículos 20 y 21 del Reglamento de Riesgos Laborales (Resolutivo)
4. Solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de América sobre: 1) eliminación del 5% de recargo generado en el plazo de espera por resolución del CNSS y 2) confirmación sobre trabajadores dominicanos que deberán participar en el Sistema Previsional, desde el 1ro. de junio del 2003 hasta el 31 de diciembre del 2005 (Resolutivo)
5. Comunicación SISALRIL No. 6678, d/f 07 de marzo de 2007, sobre participación de trabajadores de entidades y sectores en el SFS (Resolutivo)
6. Comunicación TSS No. 457, d/f 17 de abril de 2007, sobre conocimiento informe de auditoría realizada a la TSS por la Contraloría del CNSS
7. Conocimiento comunicación CNSS No. 314, d/f 16 de abril de 2007, sobre solicitud Cámara de Cuentas prórroga entrega informe final de auditoría año 2006 (Resolutivo)
8. Turno Libre

**Punto No. 1: Aprobación de las Actas Nos. 156 y 157 y del Orden del Día (Resolutivo)**

Antes de iniciar con el conocimiento de los puntos de agenda, el **Presidente del CNSS** informó que tuvo un acercamiento con el Titular Representante del CMD y le explicó que su representación en el CNSS no viene dada por decisión de los miembros del CNSS, sino por mandato de la Ley 87-01, por lo que un retiro por parte de este sector implica una violación de la Ley y que el escenario elegido por ellos para hacer su reclamo no es el adecuado, porque es en el pleno del CNSS que debe llegarse a un entendimiento.

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que le confunden las declaraciones públicas que se están dando, tanto de parte del CMD como del Foro Ciudadano.

El **Presidente del CNSS** reiteró que el CMD no está en el CNSS por decisión de sus miembros, sino por mandato de la Ley, por tanto les invitó a volver al CNSS cuantas veces deseen. Solicitó la inclusión de dos temas de agenda que son importantes conocer previo al inicio del SFS en mayo: el primero relativo a los Honorarios Profesionales y el segundo sobre el Plan Estratégico del IDSS, los cuales sólo se deben resolver enviarlos a una Comisión.

El Consejero **Juan Manuel Salas** aclaró que el CNSS conformó una Comisión para que sirviera como intermediario con la finalidad de acercarse al Presidente del CMD, Dr. Enrique Matos, y solicitarle que se reintegrara al CNSS. Indicó que en esa conversación se acordó hacer un encuentro en el que participara el Presidente del CNSS, y el Dr. Héctor Otero, quien es Presidente de la Comisión, quedó de hacer los contactos con el Lic. Fadul para hacer los ajustes de lugar.

El **Presidente del CNSS** estuvo de acuerdo con la convocatoria y agregó que podría invitarse a un desayuno la semana próxima. Dio paso a las observaciones en cuanto al orden del día.

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
- A large signature at the top left.  
- A vertical signature on the left side.  
- A signature at the bottom left.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- A signature at the top right.  
- A signature below it.  
- A signature below that.  
- A signature below that.

*Handwritten notes and signatures at the bottom of the page:*  
- A signature on the left.  
- A signature in the middle.  
- A signature on the right.  
- A signature on the far right.  
- A circled signature on the bottom right.

La Consejera **Marisol Vicens** solicitó en nombre del Sector Empleador que el punto no. 3 se pusiera como punto no. 2 y el punto no. 2 pasara al punto no. 3. Solicitó además la presencia del Gerente de Tesorería en el punto no. 6 y un turno libre.

Los Consejeros **Juan Manuel Salas, Amarilis Danae, Minerva Magdaleno y Mario Cornielle** solicitaron la concesión de turnos libres.

El **Presidente del CNSS** sometió a la consideración de los Consejeros y Consejeras la modificación en cuanto al orden del día, de acuerdo a la solicitud realizada por el Sector Empleador, lo cual fue aprobado. A continuación, dió paso a las observaciones en relación a las Actas del CNSS Nos. 156 y 157.

La Consejera **Marisol Vicens** manifestó que las observaciones eran de forma y habían sido remitidas por correo electrónico.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la aprobación de las Actas Nos. 156 y 157, las cuales fueron aprobadas.

*Resolución No. 158-01: Se aprueban las Actas del CNSS Nos. 156 y 157, correspondientes a las sesiones celebradas en fecha 8 de marzo y 19 de marzo de 2007, respectivamente, con las observaciones realizadas.*

**Punto No. 2: Conocimiento propuesta de modificación de los artículos 20 y 21 del Reglamento de Riesgos Laborales (Resolutivo)**

El **Presidente del CNSS** dio la bienvenida a los señores Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y al Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería. A continuación, cedió la palabra a la **Gerente General, Ana Ilse Mena**.

La **Gerente General** expresó que estuvo reunida con los diferentes sectores para trabajar este punto, y se reunió con la TSS para ver toda la documentación de la masa salarial existente y determinar el promedio, en función de cada una de las clasificaciones según el grado de riesgo de la empresa que tiene el Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales. Agregó que revisó la propuesta sometida por el Sector Empleador y posteriormente asistió a la reunión de la Comisión de Riesgos y Tarifas de la ARL del IDSS para presentar la propuesta, a fin de cumplir con todos los requisitos existentes previo a su aprobación, aunque entiende que la Ley 87-01 por sí sola se basta. Indicó que la Comisión antes referida conoció el tema el 18 de abril y aprobó la solicitud de ajustar el promedio de pagos al 1.2%; por tanto la propuesta consiste en modificar el art. 21 reduciendo a un 50% los porcentajes establecidos en ese artículo sin tener que modificar el art. 20.

La Consejera **Marisol Vicens** manifestó que el Sector Empleador había presentado su propuesta de modificación a los artículos 20 y 21; por tanto deseaban saber como quedaba la propuesta, ya que el Sector Empleador entendía que se iba a aprobar la propuesta que ellos habían presentado.

*M-V*



3



*K. A. R.*



*JMSR*



La **Gerente General** explicó que el Acuerdo especifica la disminución del promedio de pagos al 1.2% y el art. 20 establece que a partir del segundo año de aplicación se aumentará o disminuirá la cuota adicional a pagar en función de la clasificación de riesgo de la empresa, y que aunque el Seguro de Riesgos Laborales tiene más de dos años no existe ninguna información estadística, ni los datos históricos; por tanto se concentró en el art. 21, que es lo de aplicación inmediata conjuntamente con el SFS, y el art. 20 podría trabajarse en función de las estadísticas que se vayan acumulando a partir del SFS. Indicó que en los actuales momentos no tiene ninguna repercusión el art. 20, porque no existe estadística. Solicitó al CNSS que con el inicio del SFS se inicien las estadísticas de Riesgos Laborales para que la Comisión de Riesgos y Tarifas comience a trabajar realmente y de ese modo se aplicaría la reducción en el tiempo.

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que la situación que plantea la Gerente es una novedad dentro de lo que se había dicho, ya que el Sector Empleador había presentado la propuesta hace ya más de un mes, e hicieron un estudio sobre lo que había que modificar, y a su entender deben modificarse ambos artículos para que pueda alcanzarse el promedio del 1.2%. Expresó que sus cálculos están hechos sobre esa base y con la información de lo que ha sido la masa salarial y el estudio con toda la categoría de riesgos, el recaudo, o sea que aunque no existen las estadísticas oficiales, el Sector Empleador hizo el trabajo y entiende que debe ser así, de lo contrario no se alcanzaría el 1.2%.

El Consejero **Sergio Castillo** indicó que en la Cumbre del 19 de diciembre, uno de los puntos que se trató fue la reducción del promedio de pagos al 1.2%, y la Comisión de Riesgos y Tarifas así lo aprobó; por tanto sugirió que se refrendara la propuesta de la Comisión, y así dar cumplimiento al mandato del Acuerdo de la Cumbre.

La Consejera **María Isabel Gassó** estuvo de acuerdo con las expresiones del Consejero Sergio Castillo y agregó que ambas propuestas se complementan y que la propuesta del Sector Empleador sencillamente cumple con la resolución de la Comisión sobre Riesgos y Tarifas, por lo que podría darse por recibida la propuesta de la Comisión y aprobar la propuesta del Sector Empleador.

El **Lic. Fernando Caamaño** estuvo de acuerdo y agregó que hasta la fecha no se ha recibido una auditoría de las operaciones de Riesgos Laborales y que tampoco se ha cumplido con la Resolución del CNSS No. 74-04, en su inciso f, donde dice que se realizará un estudio actuarial a cargo de la SISALRIL. Solicitó la ratificación del literal f de esa resolución, que nunca se hizo.

La Consejera **Marisol Vicens** estuvo de acuerdo con la propuesta del Superintendente y señaló que es oportuno que se haga.

La **Gerente General** indicó que es oportuno que la aplicación de esta resolución entre en vigencia conjuntamente con el SFS el primero de mayo.

La Consejera **María Isabel Gassó** señaló que podrían agregarse como elementos operativos alrededor de la resolución, los siguientes: 1) enviar de inmediato la resolución al Poder Ejecutivo para que se dicte el decreto correspondiente rápidamente, en el entendido que los decretos tienen fecha de cumplimiento en el día de su

Car. V. G.

W

B

[Signature]

CCG

[Signature]

JMSR

[Signature]

G

fc. C.R.

[Signature]

YK

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

4

[Signature]

publicación; 2) debe especificarse que para la próxima facturación entrará en vigencia la aplicación de los 4 salarios; 3) instruir a la TSS para que aplique la modificación del salario y 4) instruir a la TSS para que envíe el reporte sobre el tema de la masa salarial trimestralmente.

El Ing. Henry Sahdalá indicó que es muy difícil garantizar que todos los meses se evalúe con éxito el tema porque hay empresas que entran nuevas que son de diferentes categorías. Propuso que se revisara trimestralmente y se ajuste conforme a los resultados.

El Asesor Legal Externo expresó que cuando los organismos se amarran al Poder Ejecutivo para que promulguen decretos, luego cualquier modificación posterior tienen que remitirlo nuevamente y el CNSS tiene autoridad y poder de reglamentar, y la Ley en su art. 4, solamente dice que envíen al Poder Ejecutivo 4 reglamentos.

El Presidente del CNSS manifestó que podría prestarse a discusión si una Ley modifica un Decreto, pero que en el presente proceso es mejor obviar esa posición.

El Asesor Legal Externo indicó que en el pasado se enviaban muchas disposiciones al Poder Ejecutivo y eso ata el CNSS.

El Presidente del CNSS sometió a votación la propuesta de modificación de los artículos 20 y 21 del Reglamento sobre Riesgos Laborales, la cual fue aprobada.

*Resolución No. 158-02: De conformidad con el mandato contenido en el numeral 3.2.12 del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, suscrito el 19 de diciembre de 2006, sobre modificación de los salarios cotizables para el Seguro de Riesgos Laborales y adecuación del promedio de pagos al 1.2%, el CNSS dispone lo siguiente:*

*PRIMERO: Aprobar la modificación del párrafo del art. 20 del Reglamento sobre Riesgos Laborales, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:*

*PARRAFO: A partir del segundo año de aplicación, se aumentará o disminuirá la cuota adicional a pagar en un 0.05% si la empresa aumenta o disminuye su índice de siniestralidad, cuando menos un 25% en comparación con el año anterior. Si en el siguiente año aumenta o disminuye de nuevo en la misma proporción, la cuota adicional a pagar subirá o bajará al tope máximo de 0.10%.*

*SEGUNDO: Aprobar la modificación del artículo 21 del mismo Reglamento para que rece de la siguiente manera:*

*ARTICULO 21. El seguro de riesgos laborales será financiado con contribuciones a cargo exclusivo de los empleadores, según lo establecido en el Artículo 199 de la Ley 87-01. La cuota adicional que se pagará conforme al grado de riesgo de cada empresa o entidad se hará de acuerdo a la siguiente manera:*

*Handwritten notes and signatures on the left margin.*

*Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.*

*Handwritten signature at the bottom left.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom center.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom right.*

- *Riesgo tipo I 0.10% del salario cotizabile.*
- *Riesgo tipo II 0.15% del salario cotizabile.*
- *Riesgo tipo III 0.20% del salario cotizabile.*
- *Riesgo tipo IV 0.30% del salario cotizabile.*

*a) El pago se hará de acuerdo al catálogo de riesgos, en el cual aparece el tipo de riesgo que corresponde a cada actividad. Se considerará para fines de clasificación, la actividad principal de cada empresa o la actividad se hará de acuerdo a la siguiente manera:*

*b) Se hará una reducción o un aumento de 0.05% anual hasta un máximo de la tasa de cotización adicional, a las empresas o entidades de acuerdo con su desempeño medido mediante los índices de siniestralidad;*

*c) Para el cálculo de esos índices no serán tomados en cuenta los accidentes en el trayecto.*

*TERCERO: Dar por recibida la Resolución No. 4, del Acta No. 2 de la Comisión de Riesgos y Tarifas de la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura, de fecha 18 de abril de 2007, aprobando la adecuación del promedio de pagos al 1.2% del Seguro de Riesgos Laborales*

*CUARTO: Instruir a la Tesorería de la Seguridad Social para que dentro de su informe trimestral incluya los resultados del estudio de la masa salarial correspondiente de forma que permita verificar si los recaudos están dentro del promedio del 1.2% previsto en la Ley, de forma que el CNSS pueda velar porque este promedio se ajuste conforme a la Ley 87-01.*

*QUINTO: Solicitar a la ARL Salud Segura un informe de los procedimientos que se están utilizando para la clasificación de las empresas según su índice de siniestralidad*

*SEXTO: Retomar los términos del literal f) de la Resolución del CNSS No. 74-04, de fecha 15 de mayo de 2003, e instruir a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a realizar un estudio actuarial sobre el Seguro de Riesgos Laborales*

*SEPTIMO: Disponer el envío inmediato de esta Resolución al Poder Ejecutivo para su promulgación y aplicación conjuntamente con la Resolución del CNSS No. 151-10, de fecha 11 de enero de 2007, en la próxima facturación correspondiente al 15 de mayo del presente año.*

*WPA*

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'WPA', 'A.R.', and 'JMSA'.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A.R.' and 'JMSA'.*

**Punto No. 3: Aprobación Reglamento Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el SDSS (Resolutivo)**

El Presidente del CNSS cedió la palabra a la Gerente General, Ana Ilse Mena.

La Gerente General informó que la semana antepasada se recibió una carta de los Gremios de Enfermería y quería saber si existía una disposición distinta con relación a los términos de la comunicación. Solicitó al Consejero Juan Manuel Salas, en su calidad de Titular Representante de los Gremios de Enfermería, su posición sobre si se mantenía o habían retirado la posición.

El consejero Juan Manuel Salas aclaró que no pudo presentar su posición en la sesión pasada y después que el Presidente del CNSS se había retirado, los miembros del CNSS se quedaron en conversación y se pudieron aclarar algunas cosas sobre este tema. Agregó que en esa ocasión se acordó convocar a una reunión con los diferentes gremios para hacer la aclaración. Indicó que esa reunión se hizo, lo único que no se pudo hacer fue una comunicación por escrito, pero en nombre de los Gremios de Enfermería, solicitó que constara en acta, que la comunicación quedaba sin efecto.

La Consejera María Isabel Gassó expresó que el Sector Empleador revisó el Reglamento y se dio cuenta que la Comisión había eliminado del reglamento original un concepto que era el "precio de referencia"; entonces se quedó como un apéndice en el artículo 1 numeral 3. Sugirió eliminar el término "de referencia" en el artículo 1, numeral 3 y que diga solamente el "precio".

No habiendo más observaciones al Reglamento sobre Prescripción y Dispensación de los Medicamentos Ambulatorios en el SDSS, el Presidente del CNSS sometió a votación su aprobación, lo cual fue aprobado.

*Resolución No. 158-03: Se aprueba el Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos Ambulatorios en el SDSS presentado por la Comisión Técnica Permanente de Salud, en fecha 26 de marzo de 2007, mediante comunicación CNSS No. 244, con la modificación correspondiente del art. 1, numeral 3.*

**Punto No. 4: Solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de América sobre: 1) eliminación del 5% de recargo en el plazo de espera por resolución del CNSS v 2) empleados locales que deberán participar en el Sistema Previsional, desde el 1ro. de junio del 2003 hasta el 31 de diciembre del 2005 (Resolutivo)**

El Presidente del CNSS cedió la palabra a la Gerente General, Ana Ilse Mena.

La Gerente General informó que envió a todos los miembros un recuento de la parte histórica de lo que ha ido pasando a través del tiempo con este tema. Agregó que los señores de la Embajada realizaron una visita a las oficinas de la Gerencia General y se les prometió que este tema iba a incluirse en agenda del CNSS para su conocimiento. Sugirió que se enviara su conocimiento a una Comisión, esta vez encabezada por la Gerencia General y conformada por SIPEN, la TSS, y las demás instancias.

*M*

*[Signature]*

*[Signature]*

*eg*

*[Signature]*

*[Signature]*

*G*

*JMSR*

*te. C.R.*

*M. I. M.*

*[Signature]*

*[Signatures]*

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que el Sector Empleador no tendría ninguna objeción. Agregó que sería bueno darle un plazo corto a esa Comisión, porque ellos manifestaron desde un principio que están dispuestos a pagar el dinero recaudado para depositarlo en Pensiones y realmente no se puede demorar más el asunto. Indicó que la Embajada ha expuesto que no puede pagar recargo porque se les dio las informaciones incorrectas, pero que a partir de la fecha de resolución están dispuestos a pagar. Sugirió que se colocara para la agenda de la próxima sesión del CNSS.

La Consejera **María Isabel Gassó** recordó que la Embajada fue informada por funcionarios del Sistema y se les dijo que no tenían que ser parte del Sistema y luego el CNSS resolvió diciendo que si tenían que ser parte del sistema y que la realidad es que la Embajada de Estados Unidos no es responsable del error cometido; por tanto resultaría muy extraño cobrar recargo por errores de funcionarios.

El **Presidente del CNSS** manifestó que todos esos argumentos pueden ser planteados en la comisión y luego se toma la decisión. Propuso al Asesor Legal Externo, Dr. Porfirio Hernández para formar parte de la Comisión.

El **Asesor Legal Externo** manifestó que ciertamente el tema tiene mucho tiempo. Recordó que se reunió con funcionarios de la Embajada en varias ocasiones y que debe reconocerse que el Consejo cometió un error, pero que, a su entender, el tema no tiene que ir a comisión pues solo habría que emitir una resolución donde se le exonere el 5% del recargo.

El **Presidente del CNSS** propuso la creación de una comisión para que estudie el tema y que la misma presente una propuesta para la próxima sesión, lo cual fue aprobado.

La **Gerente General** acotó que la comisión inicialmente estaba presidida por la SIPEN y en ella estaba trabajando el Lic. José Javier Ruiz, quien era Consultor Jurídico. Agregó que el Lic. Ruiz conoce mucho del Sistema Previsional y que ya no está laborando en la SIPEN, pero la Gerencia General se tomó el adelanto de solicitarle una consulta como Consultor. Informó que dispone del documento que contiene los resultados de la consulta legal. Solicitó que se designara a la Gerencia General para presidir la Comisión, con la participación de las otras instancias que la integraban anteriormente.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la propuesta de creación de una Comisión que estudie la solicitud de la Embajada de los Estados Unidos, la cual fue aprobada.

**Resolución No. 158-04:** *Se designa una Comisión encabezada por la Gerencia General y conformada por SIPEN, TSS, SISALRIL y el sector gubernamental del CNSS, para que analice, en un plazo de cinco (5) días laborables, la solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de eliminación del 5% de recargo, intereses y otras penalidades generados durante el período de espera de una decisión por parte del CNSS.*

*Handwritten signatures and initials:*  
- Top left: *MS*  
- Middle left: *MS*  
- Middle right: *JMSR*  
- Bottom left: *MS*  
- Bottom center: *MS*  
- Bottom right: *MS*  
- Far right: *MS*

**Punto No. 5: Comunicación No. 6678, d/f 07 de marzo de SISALRIL sobre participación de trabajadores de entidades y sectores en el SFS (Resolutivo)**

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra al **Lic. Fernando Caamaño**, Superintendente de SISALRIL.

El **Lic. Fernando Caamaño** expresó que esta propuesta fue elevada al CNSS mediante comunicación No. 6678, de fecha 7 de marzo del año en curso y con ella se tiene el propósito de ver con fundamentos legales si el CNSS de manera transitoria buscaba una salida para que en términos técnicos el SUIR pudiera permitir la cotización a un sin número de entidades especialmente públicas que tienen problemas para cotizar por varias razones. Solicitó que el CNSS pudiera permitir al SUIR de manera transitoria la cotización en salud, porque la motivación fundamental de la SISALRIL es masificar en la medida de lo posible la cotización y el recaudo ya que el sistema de salud se basa en un sistema de reparto simple y se está trabajando con un costo que representa el paquete de beneficios que aprobaron los sectores.

Indicó que como no existe la experiencia y se está trabajando con el Banco Mundial el tema de la metodología y costo, mal se haría si no se logra que todos los sectores entren a cotizar. Agregó que los RD\$4,737 se supone son más que suficientes, pero es una suposición, por tanto solicitó que se verificara la posibilidad de coadyuvar, empujar a que algunas instituciones que tienen problemas para cotizar los tres seguros lo hagan. Indicó que es una decisión del Consejo si la solicitud va a una comisión de estudio, si hay una opinión legal técnica, ya que solamente estamos pidiendo que si hay una solución se tome la decisión.

El **Presidente del CNSS** propuso la creación de una comisión para que en diez días laborales presente una propuesta de solución a esta solicitud.

La consejera **Marisol Vicens** consideró que este tema no tiene que ir a comisión.

El **Presidente del CNSS** propuso la creación de la Comisión integrada por SISALRIL, TSS y el Asesor Legal Externo.

La Consejera **Marisol Vicens** solicitó al Lic. Caamaño que le aclarara si la propuesta que se está haciendo es en aras de que entren determinadas entidades públicas y se rompa con el concepto de facturación única y se permita que puedan entrar de una manera transitoria, de manera que estas no queden fuera del SFS.

El **Lic. Fernando Caamaño** solicitó que se dedicara un poco de tiempo a analizar la propuesta y revisar los artículos 22 y 33, lo cual podría tener la solución legal, y que eso es lo que está proponiendo.

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que el Sector Empleador lo que puede esgrimir es que el blindaje del SDSS es precisamente que la facturación sea única. Sugirió se escuchara la opinión del Ing. Henry Sahdalá.

JMSR  
[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

El Lic. Fernando Caamaño manifestó que si se presenta una posición por escrito, estaría satisfecho.

El Presidente del CNSS cedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería.

El Ing. Henry Sahdalá expresó que desde los inicios del Sistema, la facturación se sustenta en una facturación única y que el sistema de facturación incluye tanto el pago del seguro de pensiones, de riesgos laborales y próximamente el de salud. Señaló que la inquietud del Lic. Caamaño es que hay una cantidad importante de trabajadores que están fuera del sistema, y por eso se presentó la propuesta hace casi dos meses de un proyecto de ley que redujera los recargos precisamente para no tener que fraccionar la factura. Indicó que no se debe permitir si se quiere mantener un sistema único y que podría permitirse que estas personas entren al sistema con una reducción de los recargos. Señaló que debe mantenerse por principio la factura única, porque es la garantía de que no se queden gente fuera, porque el que paga salud y no paga pensiones, va a ser muy difícil que la pague después.

El Presidente del CNSS propuso que se plantee una solución para adoptarla en esta sesión.

El Asesor Legal Externo manifestó que a su parecer el tema debe pasar a una comisión, y reiteró que no está de acuerdo en que se gestione un proyecto de ley.

El Presidente del CNSS propuso que la comisión esté compuesta por el Lic. Fernando Caamaño, el Lic. Porfirio Hernández, Asesor Legal Externo, TSS y que esa comisión presente su informe en 10 días laborables.

La consejera Marisol Vicens expresó que la entrega debería ser antes de diez días laborables porque uno de los puntos del Acuerdo es precisamente que estén cubiertos el 100% de los asalariados, tanto del sector público como el privado.

A continuación, el Presidente del CNSS sometió a votación la propuesta de creación de una Comisión para que presente informe en un plazo de 5 días laborables para presentar el informe de la comisión.

*Resolución No. 158-05: Se crea una comisión integrada por SISALRIL, TSS y el Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández, para que analice la solicitud realizada por la SISALRIL mediante comunicación No. 6678, d/f 07 de marzo de 2007, sobre participación de trabajadores de entidades y sectores en el SFS, en un plazo de cinco (5) días laborables.*

Punto No. 6: Comunicación TSS No. 457, d/f 17 de abril de 2007, sobre conocimiento informe de auditoría realizada a la TSS por la Contraloría del CNSS

El Presidente del CNSS manifestó que el CNSS tenía que avocarse a discutir sobre los planeamientos que andaban circulando en la opinión pública. Solicitó que se discutiera el tema después del 1ero de mayo, ya que él entiende que cualquier discusión y más como ésta que ha salido a la opinión pública, y en el periódico el Diario Libre se está

M. Vicens

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials like 'M', 'P', 'CC', 'JMSR', and 'G'.

Handwritten signature on the bottom left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A.R.', 'G.B.', and a circled '10'.

haciendo eco de manera permanente, debilitará la entrada en vigencia el lero de mayo. Agregó que todos conocen la persona muy honorable y seria que es el Gerente de Tesorería, y su imagen y nombre podrían quedar cuestionados indebidamente. Sugirió que se convocara a una sesión extraordinaria para darle una salida transparente, legalizando todo lo que haya que legalizar, discutir el tema con el Tesorero, con el Contralor, escuchar las partes y esperar la auditoria de la Cámara de Cuentas. Solicitó nuevamente la aprobación de todos los miembros para convocar a una sesión extraordinaria sólo con ese tema, a las 9:00 a.m. y, de esta manera, sacar el tema de los medios de comunicación.

El **Ing. Henry Sahdalá** señaló, dado que el tema está en los medios de comunicación, que la publicación de un informe de auditoria viola cualquier norma de auditoria en cualquier parte del mundo. Indicó que no solamente la información llegó a los medios de comunicación, sino que salió a socializarse hasta donde el Vicepresidente de la Republica. Agregó que la opinión pública lo ha juzgado y el que está en cuestionamiento es el Tesorero de la Seguridad Social. Sugirió que si es la decisión del CNSS hacer una declaración pública explicando todo esto, que se haga de inmediato, de manera que no se esté cuestionando su dignidad, su integridad o que su persona no sea puesta en tela de juicio.

El **Presidente del CNSS** sugirió la convocatoria a una sesión extraordinaria para discutir el tema, o si lo preferían los miembros del CNSS que fuera discutido en la presente sesión. Propuso, para no perder el tiempo innecesariamente, que se celebrara una sesión con ese único tema de agenda.

La consejera **Marisol Vicens** expresó que la comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, encabezada por el Consejero Bienvenido Martínez, tiene un informe que hace una recomendación de que se contrate un auditor independiente; por lo que consideró se podría tomar la parte del informe relativa al tema y la otra propuesta es que se investigue y se tomen las medidas de lugar porque el hecho de que una auditoria como esa haya sido llevada a los medios de comunicación y haya sido ventilada fuera del ámbito del CNSS antes de ser conocida y aprobada por sus miembros, es una falta que le hace mucho daño, no solamente a la persona del Tesorero, sino también al SDSS. Indicó que puede hacerse un paralelismo con la Ley Monetaria y Financiera que incluso sanciona penalmente a todo aquel que divulga información que pueda hacer daño a la confianza y credibilidad de los usuarios del Sistema Monetario y Financiero. Agregó que al Sistema de Seguridad Social se le puede hacer un paralelo con el sistema monetario y financiero y mucho más en este momento cuando iniciará próximamente el componente salud; en el cual que el CNSS necesita que todos los usuarios tengan confianza y credibilidad en el sistema.

El consejero **Marcos Martínez** expresó que el tema debe ser postergado y observar que hay una Torre de Babel entre estos funcionarios, ambos honorables, la cual debe derribarse para lograr la armonía en el SDSS, además que es bueno evitar todo lo que incidente en estos momentos.

El Consejero **Silvio Ureña** apoyó la moción del Consejero Marcos Martínez. Llamó la atención para que no se repita el problema que había entre el Gerente General y el Superintendente de SISALRI, por tanto debe frenarse. Manifestó que si hay un documento que no debió ser, que se deje de parte y parte, para concentrarse en los

trabajos previos al inicio del SFS, el 1ero de mayo; por tanto, propuso que no se haga la publicación del desagravio al Ing. Henry Sahdalá

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que todo el mundo sabe lo que ha pasado. Apoyó la propuesta del Presidente del CNSS de hacer una sesión extraordinaria para saber cuál es la auditoria que realmente se le practicó a la TSS. Señaló que se distribuyó un informe donde se hace una recomendación y que independientemente de todo, la persona agraviada es el Ing. Henry Sahdalá, por lo que el CNSS necesita ponerle freno a la situación. Sugirió que se aclarara el asunto y que el CNSS diga públicamente que ha decidido no estar de acuerdo con las expresiones publicadas y que nadie está autorizado a hacer; por lo que se le debe al Ing. Sahdalá un desagravio, y quien mandó la información a la prensa, la envió con una mala intención.

El Consejero **Jesús Navarro** expresó que cuando se reunieron con el Presidente de la República, una de las razones fundamentales de los actores fue analizar los factores que apuntalaran a un mismo objetivo y todos los sectores estaban vinculados. Agregó que son chocantes estas manifestaciones que se están escuchando y se identificó con la posposición de la decisión para conocerla en otra sesión. Propuso que se hiciese una investigación para investigar el origen de la información, porque resulta fácil empañar la dignidad de una persona y me identifico con que se publique en la prensa una nota de prensa.

El consejero **Mario Cornielle** expresó que lo que se está comentando en esta sesión es una introducción para la discusión que se sostendrá después de la auditoria. Expresó que no sólo Diario Libre está divulgando la información, sino que hasta Clave Digital está presentado ese tema. Sugirió que el CNSS tome una resolución para que se sancione tajantemente al responsable.

El **Presidente del CNSS** propuso que sea discutido el tema en una sesión extraordinaria el 3 de mayo, además de hacer un desagravio público y respaldo al TSS. A continuación, propuso que se presentaran propuestas para que el CNSS haga un desagravio público de una información que ha salido en los medios de comunicación, y dé respaldo al Tesorero. Cedió la palabra al Consejero Bienvenido Martínez.

El Consejero **Bienvenido Martínez** solicitó a los presentes que lean el informe distribuido de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, porque en él está contenido el acopio de la auditoria. Indicó que en fecha 18 de abril del 2007, la Cámara de Cuentas, envió una comunicación dirigida al Ing. Henry Sahdalá con copia a la Comisión, donde informa que harán una auditoria del Sistema Único de Información y Recaudo -SUIR-, por el periodo del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2006, de manera que va en consonancia con los informes de Finanzas. Solicitó la aprobación del informe de la Comisión de Presupuesto.

El **Presidente del CNSS** expresó que sería conveniente la discusión del informe luego del 1ero de mayo; por tanto, solicitó su posposición. Expresó que lo que debe ventilarse es que se vea que el sistema de la Tesorería de la Seguridad Social es manejado con credibilidad y con honestidad y que esto en cierta medida, entra en contraposición con lo que está ocurriendo con las declaraciones del Diario Libre y aún con Clave Digital. Propuso la creación de una Comisión, presidida por la Consejera María Isabel Gassó,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*JMSR*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Ac. [Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

12  
*[Handwritten signature]*

para que elabore la nota del CNSS que se publicará en la prensa respaldando al Tesorero.

El Consejero **Silvio Ureña** expresó que si se hará una auditoria para los mismos fines, no es necesario adelantarse.

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó que no se puede desconocer que el CNSS conocerá esa auditoria, pero que en la forma como se ha manejado, a su modo de ver, inapropiado, incluso de calificarlo como falta grave, ya que las informaciones del CNSS y sobre todo tan sensibles, alguien las está filtrando en la prensa, y necesariamente debe ser alguien de aquí, porque ese informe es aquí que está. Indicó que con una pequeña nota de prensa de parte del CNSS donde se manifieste que el CNSS no ha dado esas informaciones, que esas informaciones son unos procesos administrativos que están en estudio dentro del CNSS y que, por tanto, el CNSS no acepta que se hagan juicios de valor hasta que no se termine el análisis sobre las cosas, y entonces cuando la tengamos se dará a conocer en la prensa.

El **Presidente del CNSS** expresó que los medios de comunicación no se detendrán y el CNSS no puede perder autoridad. Solicitó la posposición del tema hasta el 3 de mayo.

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que si la decisión es no hacer la nota de prensa, debe reflexionarse sobre lo siguiente: como ya salió en el periódico Diario Libre de hoy, que el CNSS iba a debatir sobre este tema, y las actas del CNSS son públicas, debe cuidarse la redacción de la resolución, diciendo "que hay un informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que se da como recibido, pero que se va a tratar el tema como un conjunto en una reunión el día 3 de mayo para reunir toda la información", de manera que la misma resolución sin tener que redactar una nota de prensa, deje por escrito que esta auditoria que está saliendo en los periódicos no tiene razón de ser porque todavía no ha sido conocida en el CNSS.

El Consejero **José Luis León** expresó que la resolución debe decir que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones concluyó el estudio en su primera fase; el cual no ha sido conocido en el CNSS. Agregó que esta Comisión continúa analizando la parte de la gestión administrativa de la TSS, que corresponde a la segunda fase, pero que ante la convocatoria que se quiere hacer a una sesión extraordinaria, esta Comisión debería traer un informe ejecutivo al CNSS.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

*Resolución No. 158-06: El CNSS da por recibida la Comunicación TSS No. 457, de fecha 17 de abril de 2007, así como el informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones donde, en lo relativo a este punto, recomienda la contratación de una firma auditora especializada para auditar los módulos del SUIR. Asimismo, decide fijar una reunión especial para discutir y decidir sobre dicho Informe y sus recomendaciones así como del Informe de la auditoria practicada por la Contraloría General del CNSS a la Tesorería para el año 2006, a celebrarse el jueves 3 de mayo de 2007, de forma que también pueda en la misma discutirse el informe de la auditoria correspondiente al año 2006 que está siendo realizada por la Cámara de Cuentas.*

JMSR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ar.  
C.R.  
B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]

A continuación, el **Presidente del CNSS** presentó el tema del informe enviado por el Comité de Honorarios Profesionales, en base al avance que han tenido en sus reuniones. Agregó que el tema se está informando porque ellos solicitan la concesión de cinco (5) días adicionales para llegar a un acuerdo con la comisión, en el entendido que pasados esos días, cual fuere la resolución emitida por este Comité, el CNSS tomará una decisión sobre los honorarios profesionales. Sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

La Consejera **Marisol Vicens** agregó que el Plan Estratégico que enviaron del IDSS no ha sido ni conocido ni aprobado por su Consejo Directivo; por tanto les solicitó el envío de un documento que si haya sido conocido y aprobado en dicho Consejo.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la propuesta de concesión de cinco (5) días laborables al Consejo Directivo del IDSS para el envío del Plan de Reestructuración de esta entidad, la cual fue aprobada.

*Resolución No. 158-07: Se otorga el plazo improrrogable de cinco días laborables al Comité Nacional de Honorarios Profesionales para que presente al CNSS su informe final conteniendo el monto de las tarifas mínimas de los Honorarios Profesionales del Plan de Servicios de Salud -PDSS-. Asimismo, se solicita al Consejo Directivo del IDSS el envío del Plan Estratégico para la reestructuración del IDSS y el proyecto que permita poner en vigencia el AUTOSEGURO, previamente consensuado y aprobado por el referido Consejo, en un plazo de cinco (5) días laborables, de forma que pueda incluirse en la agenda correspondiente a la próxima sesión del CNSS.*

Punto No. 7: Conocimiento comunicación CNSS No. 314, d/f 16 de abril de 2007, sobre solicitud Cámara de Cuentas prórroga entrega informe final de auditoría año 2006 (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la **Gerente General, Ana Ilse Mena**.

La **Gerente General** expresó que la Cámara de Cuentas envió una comunicación mediante la cual solicitan una prórroga para la entrega del informe final de las auditorías practicadas a las instancias del SDSS.

El Consejero **Eduardo De Castro** manifestó que el informe de la auditoría realizada a la Tesorería de la Seguridad Social sería conveniente que lo entreguen antes del 3 de mayo para utilizarla como insumo para la sesión que se va a realizar sobre el tema.

La **Gerente General** consideró atinada la propuesta del Consejero Eduardo De Castro y agregó que el viernes 20 tendrá una reunión con los auditores de la Cámara de Cuentas para trabajar lo que es la Gerencia General y el CNSS y aprovechará la oportunidad para elevar esa solicitud.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the text "M-17".

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like "Mena", "Castro", "JMSX", "E.R.", and "B".

Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be "García" and another that looks like "JMSX".

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

*Resolución No. 158-08: El CNSS acoge la solicitud realizada por la Cámara de Cuentas en fecha 11 de abril de 2007 sobre la concesión de una prórroga hasta el 15 de mayo de 2007 para la entrega de los informes finales de las auditorías que se practican en las entidades que conforman el SDSS*

**Punto No. 8: Turno Libre**

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra al **Gerente de Tesorería, Ing. Henry Sahdaíá**.

El **Ing. Henry Sahdaíá** expresó que se está hablando de que la facturación para el inicio del Seguro Familiar de Salud va a ser el 15 de mayo, lo que quiere decir que debe informarse a los empleadores públicos y privados, que para las nóminas de la primera semana de mayo se van a hacer las retenciones correspondientes. Agregó que a la TSS han llegado 2 actos judiciales, de los cuales hay copia para el CNSS, de empleados sindicales donde dice que debe aplicarse el art. 140 de la Ley, y ese artículo contiene la inquietud manifestada en la comunicación enviada por la SISALRIL, de la cual habrá una decisión por parte de la Comisión nombrada en el día de hoy.

El **Presidente del CNSS** sometió a la consideración de los presentes la propuesta del Tesorero de proceder con la publicación relativa al descuento de nómina, la cual fue aprobada.

La Consejera **Marisol Vicens** llamó la atención en el sentido de que estamos a 19 de abril y existen puntos del Acuerdo que son imprescindibles y que están pendientes de decisión por parte del CNSS. Agregó que uno de los puntos es el relativo al aporte ya mencionado por el Tesorero, el cual se hará en base a la cotización establecida en el punto 3.2.4. Indicó que es bien sabida la posición del Sector Sindical, y que le sorprendía que haya habido una notificación de parte de este sector mediante acto de alguacil; ya que el tema del financiamiento está claramente establecido en el Acuerdo. Indicó que la vía utilizada para presionar un funcionario mediante acto de alguacil no es la más correcta, porque, a su entender, el CNSS está representado por los diferentes sectores, para discutir en su seno los distintos temas; por tanto, agregó, la intención de todas las partes debe ser colaborar para que todos los puntos del Acuerdo puedan ser culminados.

Agregó que el Sector Empleador está preocupado porque hay puntos sensibles que no están resueltos, como la especialización de los fondos para FONAMAT, ya que el PDSS no incluye a los servicios para los accidentados de tránsito, que es un renglón importantísimo para el Sistema de Salud y así lo dice el Acuerdo que es un tema imprescindible para la entrada en vigencia del SFS; además que al día de hoy, las unidades de atención primaria que son las puertas de entrada al Sistema no están creadas y tampoco están certificadas y avaladas por la SESPAS tal como ordena el Acuerdo. Indicó que la indefinición de las tarifas mínimas de Honorarios Profesionales es otro tema, y se ve que el Comité de Honorarios Profesionales no ha logrado un acuerdo pues todavía a esta fecha está pidiendo prórroga y si continúa la dilación no

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

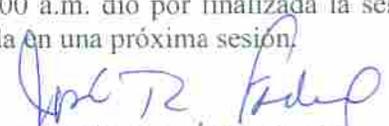
podrán entrar en vigencia para el 1ero de mayo. Expresó que el CNSS tiene la obligación de tener completado al 1ero de mayo la agenda de trabajo y poder informar a todo el mundo y asegurar cuales van a ser los prestadores de servicios y otros aspectos importantes del Acuerdo. Manifiesto que está pendiente el punto del IDSS que aunque se recibió un informe, no está aprobado por su Consejo Directivo, que son dos puntos de cumplimiento obligatorio, la aprobación del Plan Estratégico con cronograma y la aprobación de una implementación de Autoseguro, y a esto se suma la solicitud de la SISALRIL en cuanto al calculo de la oferta. Solicitó que para la próxima sesión se haga un inventario, punto por punto del acuerdo, ya que el Sector Empleador disiente de la publicación que salió en la prensa en cuanto al porcentaje del cumplimiento de los trabajos. Agregó que cualquier información que se publique se corresponda con la realidad y que toda información que se publique debe estar avalada por el CNSS, para no permitir que ninguna información cause ruido.

La Consejera **Minerva Magdaleno** correspondió las expresiones de la Consejera Marisol Vicens y consideró que el tema de los Honorarios Profesionales debe definirse, porque aunque el CNHP está trabajando en él, hay una serie de técnicos que no se han puesto de acuerdo. Indicó que el CNSS debe revisar la metodología utilizada por UNIPAGO porque al momento del inicio del SFS traerá muchos inconvenientes, especialmente con las ARS de Autogestión, por tanto deben tomarse los cuidados y hacerse la evaluación de lugar.

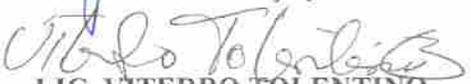
El Consejero **Mario Cornielle** expresó que prefería posponer su turno libre para cuando el tema del conocimiento del Plan Estratégico del IDSS sea conocido, porque su exposición iba en torno a una propuesta de resolución presentada por organizaciones sindicales, autorizando la creación de una Unidad Especializada para el cobro de las cotizaciones de los Trabajadores Móviles.

El **Presidente del CNSS** manifestó que existe un documento, el cual fue distribuido, procedente de la Central Institucional de Trabajadores Autónomos -CITA-, que consiste en un recurso de amparo sometido ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ), en el cual se oponen al inicio del SFS el 1ero de mayo, por alegada violación a la Ley 87-01, en perjuicio de los trabajadores asalariados. Agregó que el Comité Ejecutivo de la CITA en ese sentido se presentó en las oficinas del CNSS y entregaron una copia del recurso de amparo que depositaron en la SCJ (dio lectura al documento).

De inmediato, siendo las 11:00 a.m. dio por finalizada la sesión, y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en una próxima sesión.

  
**LIC. JOSE RAMON FADUL**

Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS

  
**LIC. VITERBO TOLENTINO**

Suplente

  
**LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**

Suplente

*Handwritten notes in blue ink on the left margin, including 'M.P.' and 'ed'.*

*Vertical column of handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'JMSR', 'W', and various initials.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the bottom left margin.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center margin.*

ARGENTINA ABREU

Suplente

DRA. MARISOL VICENS

Titular

LICDA. MARIA ISABEL GASSO

Titular

LICDA. JUDITH CASTILLO

Suplente

ING. EDUARDO DE CASTRO

Suplente

SR. SILVIO URENA

Titular

SRA. OLIMPIA CONTRERAS

Suplente

SR. SERGIO CASTILLO

Titular

SRA. JUANA PAULA BAEZ

Suplente

SR. JOSE LUIS LEON

Titular

SRA. FRANCISCA JIMENEZ

Suplente

LIC. JUAN MANUEL SALAS

Titular

SRA. MINERVA MAGDALENO

Suplente

ING. CANDIDA REYES

Titular

ING. MARCOS MARTINEZ

Titular

SR. JESUS NAVARRO

Titular

SRA. AMARILIS DANAE

Suplente

SR. MARIO CORNIELLE

Titular

LICDA. MERCEDES DE CANALDA

Suplente